



Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-01721-2025
Expediente Caratula	RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS DE LA EDITORIAL MICROJURIS PARA EL AÑO 2025/2026, CON DESTINO AL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA - C. DIRECTA N° 117/25
Movimiento Número	VI-01721-2025-I-0031
Descripción	DISPOSICIÓN DEFINITIVA
Tipo de Movimiento	Disposición AG
Protocolo	Disposición AG N° 2407/2025
Organismo	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES
Firmantes	ZAPPALA CAILOTTO, LAURA DEYANIRA
Estado	PUBLICADO (13/10/2025 14:52:23)



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN

VISTO:

El expediente N° VI-01721-2025 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, y la Disposición AG N° 459/25 - modificada por la Disposición AG N° 469/25-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 117/25 con la firma Microjuris Argentina S.A. tendiente a la RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS DE LA EDITORIAL MICROJURIS PARA EL AÑO 2025/2026, CON DESTINO AL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA.

Que dicha renovación fue solicitada por la Directora del Centro de Documentación Jurídica mediante correo electrónico obrante en movimiento N° I-0001, en donde adjuntó el Formulario de Solicitud de Bienes y/o Servicios y un presupuesto de referencia con el detalle de los servicios a contratar.

Que la presente suscripción proporciona una plataforma en línea integral y de fácil acceso, con contenidos jurisprudenciales, legislativos y doctrinales. Asimismo, brinda una base de modelos y escritos judiciales que facilitan el desempeño profesional.

Que en tal sentido, se solicitó presupuesto a la Editorial Microjuris Argentina S.A., recepcionándose cotización correspondiente a la mencionada firma (mov. N° I-0010), conforme el acta de recepción de ofertas incorporada en movimiento N° I-0011.



Que mediante movimiento N° I-0013 la Directora del Centro de Documentación Jurídica intervino indicando que la oferta presentada por la Editorial Microjuris Argentina S.A., cumple con lo requerido en el pedido de presupuesto.

Que en oportunidad de analizar la oferta recibida, en base el valor adjudicado mediante Orden de Compra N° 236/24 (Expte. N° VI-0373-2024) según consta en mov. N° I-0014 (orden 2), se advirtió que el incremento en el valor de la suscripción resultaba superior a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) respecto a lo adjudicado para el período 2024/2025, motivo por el cual se procedió a solicitar a la firma Microjuris Argentina S.A. rebaja del precio ofertado (Nota N° 763/25-AG de movimiento N° I-0015), extremo que fue cumplimentado por dicho proveedor, según luce en movimiento N° I-0016.

Que en movimiento N° I-0009 obra la constancia de publicación en la página web del Poder Judicial.

Que el costo total de la contratación asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$1.248.000,00), para el periodo octubre/2025 a octubre/2026, fundado en presupuesto requerido y presentado por la firma Microjuris Argentina S.A. para el único renglón del Formulario de Pedido de Presupuesto (mov. N° I-0010, N° I-0016 y N° I-0021), el cual resulta razonable y conveniente para el erario público conforme cuadro de análisis de oferta obrante en movimiento N° I-0023.

Que en movimiento N° I-0019 obra el informe técnico elaborado por la Subdirección de Gestión de Requerimientos de Tracto Único en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92, inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición AG N° 459/25 - modificada por la Disposición AG N° 469/25 - de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.



Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (movimiento N° I-0030).

Que las presentes actuaciones se encuentran exentas del control de la Fiscalía de Estado en virtud de lo establecido en la Resolución N° 76/12 (Art. 1°, inc. t) del citado órgano de control y su modificatoria.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 30/24-STJ.

Por ello:

**LA ADMINISTRADORA GENERAL SUBROGANTE DEL PODER JUDICIAL
DISPONE:**

Artículo 1ro.: Autorizar la Contratación Directa N° 117/25 con la firma Microjuris Argentina S.A., CUIT N° 30-70475162-8, con domicilio legal en calle Avenida Campanario N° 825 – Península de San Pedro, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro y comercial en calle Araoz N° 1146, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS DE LA EDITORIAL MICROJURIS PARA EL AÑO 2025/2026, CON DESTINO AL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA, en la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$1.248.000,00).

Artículo 2do.: Comprometer los créditos del presupuesto general de gastos para la Jurisdicción 1 Recurso 10 Rentas Generales de acuerdo al siguiente detalle:

PROG.	REC.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
14	10	346	De informática y sistemas computarizados.	\$1.248.000,00



Y liquidar por Tesorería de este Poder a la firma Microjuris Argentina S.A.

Artículo 3ro.: Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.

Artículo 4to.: Registrar, notificar a la firma Microjuris Argentina S.A., comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.